

Santiago, 02 de febrero de 2023

Señora,
Solange Berstein Jáuregui,
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. : Depósito Modificaciones Contrato General de Fondos de SoyFocus Administradora General de Fondos S.A.

De mi consideración,

Mediante la presente y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Comisión, se informa que SoyFocus Administradora General de Fondos S.A. (en adelante “SoyFocus”) ha efectuado el depósito del texto refundido de su Contrato General de Fondos, en el Registro Público que para estos efectos lleva vuestra entidad.

Las principales modificaciones introducidas al Contrato General de Fondos son las siguientes:

I. Introducción

Se simplifica el texto introductorio del contrato

II. En Identificación de las Partes

1. Se actualiza la razón social de la Administradora.
2. Se modifica el domicilio de la Administradora.

III. En Aportes y Rescates

1. Se simplifica el texto referente a los medios por los cuales los aportantes podrán realizar aportes y retiros en la plataforma. Se eliminan menciones a las fallas o interrupciones sostenidas en el sistema remoto de internet para hacer uso de otros medios remotos.
2. En el numeral 2.1.7, se elimina la referencia a los días feriados en plazas bursátiles donde se efectúan transacciones financieras, como Santiago, Nueva York o Londres, y se define el concepto de solicitud de aporte donde se considera que la existencia de la solicitud de aporte ocurre al momento en que se recepciona el aporte en dinero provisto por el partícipe.
3. En el numeral 2.5.5, se agrega la posibilidad de recibir aportes en efectivos en caso que la Administradora lo autorice.

4. Se agrega el numeral 2.5.6, donde se precisa que en el caso de los Fondos de Inversión que contemplen la suscripción de contratos de promesa de suscripción de cuotas, se estará a lo dispuesto en dicho contrato respecto a la suscripción de cuotas del fondo en cuestión.
5. Se agrega el numeral 2.5.7, donde se señala que por cada aporte que efectúe el Partícipe respecto del fondo respectivo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación correspondiente, el que se remitirá al Partícipe a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora.
6. Se agrega el numeral 2.6, donde se explicitan las reglas respecto a las disminuciones de capital.

IV. En Información al Partícipe

1. Se señala que los comprobantes de aportes, rescates o disminuciones de capital que se hayan efectuado, serán enviados por la Administradora a la dirección de correo electrónico del Partícipe correspondiente, de conformidad con la información registrada por la Administradora, en atención a la información proporcionada por cada Partícipe.

V. En Planes Periódicos de Inversión y/o de Reinversión de Reparto de Beneficios, y Rescates Programados

1. En la parte A.1. Descuentos por planilla, se simplifica la redacción, se elimina la mención a “Agente” y se agrega la posibilidad previa autorización del partícipe para que actúe una tercera parte como recaudador del descuento por planilla para su posterior inversión en alguno de los fondos mutuos administrados por la Administradora de los fondos. Se señala que el partícipe puede terminar su descuento por planilla mediante aviso al correo electrónico descuentoplanilla@soyfocus.com.
2. En la parte B. Planes Periódicos de Reinversión de Repartos de Beneficios, se modificó la redacción para detallar el procedimiento y el mandato especial que el partícipe debe otorgar a la Administradora.
3. Se agrega la letra C. Rescates programados donde se indica el procedimiento para solicitar rescates programados.

VI. En Domicilio

1. Se agrega ese párrafo para fijar el domicilio de las partes en la comuna y ciudad de Santiago y que se sujetan a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia con asiento en la comuna de Santiago, en todas aquellas materias que no sean de competencia arbitral.

Los cambios referidos precedentemente son las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Contrato General de Fondos de SoyFocus, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.



Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde el día siguiente a la fecha de su depósito en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 16 de febrero de 2023.

Para cualquier duda o consulta al respecto por favor escribanos a ayuda@soyfocus.com

Sin otro particular, le saluda atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Errandonea Terán".

Francisco Errandonea Terán
Gerente General
SoyFocus Administradora General de Fondos S.A